NOTA DNCP/DNC N°3541/2017

Asunción, 02 de marzo de 2017

Señora
Gladys López Aguilar, *Encargada*
Unidad Operativa de Contrataciones
Rectorado - Universidad Nacional del Este
PRESENTE:

REF.: "SERVICIOS DE REFRIGERIO Y DECORACIÓN INSTITUCIONAL" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 303993 EN FECHA (01/03/17). – ID N° 320979. REPARO.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En relación a los precios referenciales cargados en el SICP, creemos prudente que la convocante analice nuevamente sus precios unitarios referenciales por ítem y cargue en el sistema el precio estimado correspondiente a la unidad, litro, otros., del servicio pretendido, esto atendiendo a los precios adjudicados observados en el SICP. Ejemplo: ítem 5, 6 y 7.- (Reiteración)

2. **En la Sección II –Criterios de Evaluación- "Experiencia y Capacidad Técnica"**, indican: *"...Que la sumatoria de los montos o volúmenes sean iguales o mayores, en promedio, al 30% del monto ofertado...",* al respecto, solicitamos a la Convocante, corregir dicha indicación, visto que la presente licitación se realizará bajo la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos.- (Reiteración)

3. Solicitamos a la Convocante, ampliar la especificación técnica, indicada para el ítem 3 "Torta decorada por kilo", a fin de permitir su correcta cotización.- (Reiteración)

Si la convocante decidiera remitir las correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberá remitir la misma a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lupena
Coordinadora de Control
DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

LINCY LUGENA
Coordinadora de Control

ABG. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py